

LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-2-17

“EVALUACION DE IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PEDAGOGICOS DE LA EDUCACION PARVULARIA”

**SELECCIÓN BASADA EN
CALIDAD Y PRECIO**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA,
OEI.**

JULIO 2017

OEI-CHILE

LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-2-17

“EVALUACION DE IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PEDAGOGICOS DE LA EDUCACION PARVULARIA”

El Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración para la realización de estudios e investigaciones relativas al nivel de la Educación Parvularia, cumpliendo con los objetivos, metodología y productos que la Subsecretaría de Educación Parvularia requiere.

La OEI, en nombre y por cuenta del Ministerio de Educación, invita a empresas consultoras e instituciones a presentar ofertas para la consultoría “Evaluación de Implementación de los Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia.

Institución/Organización:

Para la ejecución del estudio del proyecto se requiere una organización o institución oferente que:

- a) Cuento con experiencia comprobable, durante los últimos 5 años, en ejecución de investigación en las áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.
- b) Tenga experiencia demostrable en el diseño, aplicación y análisis de metodologías similares a las consideradas en las presentes bases.

Por otra parte, es necesario que el oferente disponga de las instalaciones y equipamiento suficiente para la realización de todas las actividades del proyecto.

Equipo de trabajo

El Equipo deberá estar compuesto por, al menos, los siguientes profesionales:

- a) Jefe de Proyecto: profesional con postgrado (idealmente doctorado) en ciencias sociales, educación, políticas públicas o áreas afines. Debe ser experto en currículum y/o didáctica en Educación Parvularia, habiendo participado en investigaciones sobre educación parvularia, e idealmente, en proyectos relacionados con el análisis de aspectos didácticos o curriculares del nivel en los últimos 10 años.
- b) Coordinador de terreno: profesional con licenciatura, título profesional o técnico. Debe contar con experiencia demostrable en coordinación y monitoreo de la aplicación de estudios en tres regiones o más, de manera presencial y simultánea, de preferencia en investigación educacional, en los últimos 5 años.
- c) Analista(s) cualitativo(s): profesional(es) de las ciencias sociales o áreas afines con experiencia demostrable en análisis de temas educacionales (de preferencia en prácticas pedagógicas, currículum en educación parvularia o temas afines), así como en aplicación y análisis de entrevistas, y codificación y análisis de observaciones de aula en los últimos 5 años. Idealmente, el equipo de analistas debiese ser el mismo que recoge los datos, por la expertise disciplinaria que esto implica. Por lo mismo, se valorará en la evaluación de las ofertas aquellas que presenten a un equipo de analistas que se encargue de la recolección de datos en cada región.

Las personas que integren el equipo de trabajo no podrán ser cambiadas salvo caso de fuerza mayor, situación que deberá contar con la anuencia escrita de la contraparte técnica, o a expresa solicitud de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Es necesario que toda experiencia declarada en el currículum, tanto para la institución/organización como para el equipo de trabajo, vaya acompañada con algún documento oficial que la acredite. Estos documentos pueden ser contratos, boletas o algún documento oficial emitido por quien haya contratado el servicio.

El Techo presupuestario (valor de referencia) de la presente licitación es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000)

Los Oferentes interesados, deberán ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en el presente documento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en éstas bases para ofertar.

La presentación de Ofertas en formato electrónico deberá hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl, a más tardar a las **18:00 p.m. del 28 de agosto de 2017.**

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
• Publicación de las Bases	11 de julio de 2017
• Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación	Hasta el 21 de julio de 2017 a las 18horas.
• Plazo para la recepción de ofertas	Del 11 al 28 de julio de 2017 a las 18 horas.
• Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional.	03 de agosto de 2017
• Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	Hasta el 07 de agosto de 2017 a las 18 horas.
• Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva:	09 de agosto de 2017.
• Fecha para la firma del contrato	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva
• Inicio de proyecto	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva

INDICE

CAPÍTULO I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
1.1. Objeto General	6
1.2. Costo de elaboración de la Propuesta.....	6
1.3. Forma y presentación de las Ofertas	6
1.4. Modificación y Retiro de Ofertas	6
1.5. Aclaración de Dudas.....	6
1.6. Lugar y Fecha para la presentación de ofertas:	7
1.7. Enmiendas a los documentos solicitados	7
1.8. Forma de pago	7
1.9. Periodo de Contratación; Tiempo de entrega de los informes.	8
1.10. Moneda y precios de las ofertas.....	8
1.11. Declaratoria Desierta.....	8
1.12. Período de Validez de las Ofertas	8
CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA	9
2. DOCUMENTACION A PRESENTAR	9
2.1. Idioma de la oferta.....	9
2.2. Documentos que contiene la propuesta	9
2.3. Rechazo de Ofertas.....	10
CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS	10
3.1 Techo Presupuestario	10
3.2 Antecedentes.....	10
3.3 Objetivos del estudio.	12
3.4 Metodología.....	12
CAPÍTULO IV PRODUCTOS	15
CAPÍTULO V	16
5. PROCEDIMIENTO PARA APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	16
5.1 Apertura de Ofertas	16
5.2 Revisión Preliminar.....	16
5.3 Evaluación de Ofertas	16
5.4 Criterio para la Evaluación de las ofertas	16
5.5 Como proceder en caso de empate	20
5.6 Periodo de reclamación.....	20
Capítulo VI ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	21
6. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	21

6.1	Adjudicación del contrato	21
6.2	Comunicación a proponentes	21
6.3	Contrato	21
6.4	Firma del contrato	21

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

CAPÍTULO I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. Objeto General

Propósito de la Licitación OEI : “Evaluación de implementación de los Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia, el cual tiene como objetivo general caracterizar el uso y apropiación de los Programas Pedagógicos en Educación Parvularia para los niveles de Transición, teniendo en consideración las orientaciones para su implementación”.

1.2. Costo de elaboración de la Propuesta

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la Oferta, no siendo la OEI responsable por estos costos.

1.3. Forma y presentación de las Ofertas

El proponente preparará en digital tres archivos diferenciados según las instrucciones que se detallan en el numeral 2.2.

No se recibirán ofertas fuera del tiempo indicado.

Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las Ofertas de los proponentes deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico procesos@oei.cl. Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera de plazo.

La OEI podrá, a su discreción, ampliar el plazo establecido para recibo de propuestas.

1.4. Modificación y Retiro de Ofertas

El proponente puede retirar su oferta, con la condición de remitir una nota oficial dirigida a la OEI especificando el motivo antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas.

No se podrá modificar las ofertas después de la fecha límite de entrega.

1.5. Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de la Licitación Pública, o que encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública OEI-LIC-2-17 Fecha límite de recepción: **21 de julio de 2017. (18:00 horas)**.

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través de la

publicación en la web de la OEI sin indicar el origen de las mismas.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación Pública y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

De acuerdo con la complejidad del objeto de la licitación, la OEI podrá citar a una reunión aclaratoria con la participación de los interesados en el proceso. Las conclusiones de la misma serán remitidas por escrito por la OEI a todos los participantes.

Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.

1.6. Lugar y Fecha para la presentación de ofertas:

Las propuestas se recibirán por medio de correo electrónico a la dirección procesos@oei.cl a más tardar el día **28 de julio de 2017 hasta las 18 horas.**

1.7. Enmiendas a los documentos solicitados.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a los mismos, los cuales serán publicados en la web de la OEI <http://oei.cl/Contrataciones/Expertos>, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para ellos. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

De cada aclaración, enmienda o adenda emitida por la OEI, la misma será publicada en la web de la OEI para conocimiento de todos los oferentes interesados.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.8. Forma de pago

La OEI efectuará los pagos con prontitud, a partir de un plazo máximo de treinta días (30) de la fecha en que el ofertante haya presentado una factura y ésta haya sido aceptada a entera satisfacción, por el supervisor del contrato.

El monto total se pagará en 3 cuotas, conforme a lo siguiente:

a) Primera cuota: correspondiente al 25% del monto aprobado, que se pagará contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del primer informe señalado en el punto 4 de las presentes bases.

b) Segunda cuota: correspondiente al 25% del monto aprobado, que se pagará contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del segundo informe técnico señalado en el punto 4 de las

presentes bases.

c) Tercera cuota y final: correspondiente al 50% del monto aprobado, que se pagará contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del informe final señalado en el punto 4 de las presentes bases.

La moneda en que se efectuarán los pagos al ofertante es en Pesos Chilenos.

1.9. Periodo de Contratación; Tiempo de entrega de los informes.

El periodo de duración del contrato se extiende aproximadamente desde el 15 de agosto y hasta el 31 de enero de 2018.

El periodo de entrega de cada uno de los productos deberá ajustarse a los plazos señalados en el punto 4 de las presentes bases de licitación.

1.10. Moneda y precios de las ofertas

Todos los precios deberán ser cotizados en Pesos Chilenos.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

1.11. Declaratoria Desierta

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la licitación.
- Cuando a juicio de la OEI y Ministerio de Educación, la adjudicación no sea conveniente.

1.12. Período de Validez de las Ofertas

Las propuestas tendrán una vigencia de **sesenta (60) días** a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2. DOCUMENTACION A PRESENTAR

2.1. Idioma de la oferta

La oferta que prepare el Ofertante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la OEI, deberán redactarse en idioma Castellano.

2.2. Documentos que contiene la propuesta

La propuesta de Oferta deberá constar de la siguiente información:

Archivo N°1 Documentos del Oferente

- Fotocopia del RUT del oferente y de aquellos que integren el equipo, en el caso de que la consultoría vaya a ser realizada por más de una persona.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad, si corresponde
- Declaración simple de que están al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales (si corresponde)
- Declaración responsable sobre los criterios de exclusión (anexo I).

Archivo N°2 Documentación Técnica

Propuesta Técnica deberá contener los siguientes elementos:

- Objetivos de investigación.
- Antecedentes conceptuales que permitan entender el enfoque analítico con el que se abordará el estudio solicitado.
- Aspectos metodológicos, concretamente en tres líneas:
 - Recolección de datos: plan logístico y operativo, planes de contingencia, descripción de instrumentos de recolección de información a utilizar.
 - Muestra
 - Plan de análisis.
- Antecedentes del oferente: currículum institucional¹ y descripción de las condiciones de infraestructura con las que se cuenta para llevar a cabo el estudio
- Equipo de trabajo: organigrama y currículum de cada miembro del equipo interno².

¹ Ofertas que no cuenten con Currículum Institucional adjunto, serán declaradas inadmisibles.

² Ofertas que no cuenten con currículum de cada miembro del equipo interno, serán declaradas inadmisibles.

- Carta Gantt.

Archivo N°3

Oferta Económica:

Propuesta Económica considerando lo señalado en relación al techo presupuestario establecido en la licitación, los proponentes deberán enviar presupuesto en formato a elección.

2.3. Rechazo de Ofertas

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las bases de licitación.
- e) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de las bases de la licitación.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS

“EVALUACION DE IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PEDAGOGICOS DE LA EDUCACION PARVULARIA”

3.1 Techo Presupuestario

El precio de la presente licitación asciende a VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada y por lo tanto no será tomada en cuenta.

3.2 Antecedentes

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP) inician su implementación en el año 2002. Surgen con el propósito de contribuir al mejoramiento de la educación en el nivel y son el referente curricular fundamental para el trabajo pedagógico en los establecimientos educacionales del país. Éstas fueron concebidas como una guía amplia y flexible, donde cabe la posibilidad de ser implementadas de diversas formas por cada establecimiento, acorde a sus realidades y contextos particulares. La estructura de las BCEP está dividida en dos ciclos, de 0 a 3 y de 3 a 6 años, lo que permite especificar

aprendizajes esperados para cada uno de éstos tramos etarios. Sin embargo, dicha estructura- y atendiendo a su lógica holística y versátil para adaptarse a los procesos de aprendizaje de cada grupo de niños y niñas- no le permite especificar aprendizajes esperados por niveles educativos. En este sentido, le corresponde a las instituciones, proyectos educativos y programas, operacionalizar las orientaciones generales que proporcionan, de acuerdo a sus realidades y contextos particulares. En concreto, lo que hacen las BCEP es establecer tres ámbitos de experiencias para el aprendizaje en el nivel, con sus respectivos núcleos de aprendizaje:



Fuente: Bases Curriculares para Educación Parvularia, 2005.

Posteriormente, con el objetivo de especificar y precisar aprendizajes relacionados con los niveles de transición, mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas y contribuir a la implementación de las BCEP, en 2008 se terminan de elaborar los Programas Pedagógicos para el Primer y Segundo Nivel de Transición (NT1 y NT2), que facilitan y apoyan el trabajo pedagógico en el aula. Estos programas comenzaron a implementarse a partir del año 2009.

Ese mismo año, la Unidad de Educación Parvularia del Ministerio de Educación solicitó la realización de un estudio de diagnóstico inicial de la implementación de los Programas Pedagógicos. Con este estudio como insumo, se elaboran las Orientaciones para la Implementación de los Programas Pedagógicos de los Niveles de Transición, las que establecen cinco contextos para el aprendizaje, planteados como los ejes de orientación:

- Para la Implementación de los Programas Pedagógicos de los Niveles de Transición
- Para la Organización del Tiempo
- Para la Organización del Ambiente Educativo
- Para la Planificación
- Para la Evaluación.

Actualmente, en el marco de la actualización de las BCEP, la Subsecretaría de Educación Parvularia identifica

la necesidad de generar mayor información acerca de la implementación de los Programas Pedagógicos del nivel, con la finalidad de identificar las principales fortalezas y desafíos que ha presentado su implementación en los 8 años en los que éstos han operado en el país.

3.3 Objetivos del estudio.

3.3.1 Objetivo general.

Caracterizar el uso y apropiación de los Programas Pedagógicos en Educación Parvularia para los Niveles de Transición, teniendo en consideración las orientaciones para su implementación.

3.3.2 Objetivos específicos.

1. Describir el uso y apropiación de los elementos de los Programas Pedagógicos que orientan el trabajo de las/os educadoras/es de párvulo en cada núcleo de las BCEP.
2. Caracterizar la forma en la que se desarrollan los distintos contextos para el aprendizaje, de acuerdo a las Orientaciones de Implementación de los Programas Pedagógicos.
3. Identificar aportes, desafíos y estrategias de mejora para la implementación de los Programas Pedagógicos, expresados por las educadoras de párvulo y encargados pedagógicos de los Niveles de Transición.
4. Comprender la forma en que las educadoras de párvulo de los niveles de transición, articulan el uso de las Bases Curriculares y los Programas Pedagógicos en su quehacer educativo.

3.4 Metodología

El estudio contempla una metodología cualitativa, con la aplicación de entrevistas semi-estructuradas a educadoras/es de párvulo a cargo de los niveles de transición, así como a algún/a encargado/a técnico-pedagógico/a del nivel (éste/a puede ser jefe/a de UTP o coordinador/a del ciclo). Adicionalmente, se contempla la observación de experiencias de aprendizaje en el aula.

Muestra

Se espera que el oferente aplique los instrumentos a una muestra de 27 establecimientos. Esta muestra debe contemplar tres regiones, una del norte, una del centro, y una del sur del país. El oferente tendrá la posibilidad de proponer estas tres regiones utilizando la justificación metodológica correspondiente, teniendo en cuenta que las zonas están definidas de la siguiente manera:

Zona	Regiones
Norte	XV, I, II, III y IV
Centro	V, XIII, VI y VII
Sur	VIII, IX, X, XIV, XI y XII

La Subsecretaría de Educación Parvularia pondrá a disposición de la contraparte una base de datos con todos los establecimientos educativos elegibles para el estudio. En la propuesta, se espera que el oferente proponga una muestra que tome en cuenta los siguientes criterios obligatorios:

- a) Todas deben ser escuelas que imparten los Niveles de Transición de Educación Parvularia.
- b) Todas deben ser escuelas que cuenten con una educadora de párvulos diferente para cada Nivel de Transición.
- c) En cada región, se deben contemplar tres escuelas de cada dependencia administrativa: municipal, particular subvencionado y particular pagado.
Es deseable que, adicionalmente, se contemple el siguiente criterio para construir la muestra:
- d) Establecimientos urbanos y rurales.

Dentro de cada establecimiento, se debe analizar el trabajo y las percepciones de un mínimo de dos educadoras. En el caso de que el establecimiento cuente con los dos niveles de transición, debe tomarse en cuenta a una educadora de kínder, y a otra de pre-kínder. En caso de que haya un solo nivel de transición, se debe tomar en consideración a dos educadoras del mismo nivel educativo. Si los establecimientos cuentan solo con una educadora (exclusiva para un solo nivel, como se establece en el punto e) señalado anteriormente), entonces solo considerar a esa educadora.

Instrumentos de recolección de datos.

Entrevistas

Este estudio contempla la realización de **entrevistas semiestructuradas a las/os educadoras/es de párvulo y el/la encargado/a técnico-pedagógico del ciclo** para cumplir con los objetivos específicos 3 y 4 mencionados anteriormente.

Por lo tanto, previo a su aplicación, es necesario diseñar las pautas de las entrevistas a los distintos agentes educativos, las que deben estar pensadas para tener una duración de 30 a 60 minutos aproximadamente.

Para cada entrevista, se debe solicitar un consentimiento informado firmado por parte de cada entrevistado. Este documento será solicitado por la Subsecretaría, junto con las transcripciones y los archivos de audio de cada entrevista. El formato del consentimiento informado debe ser aprobado por la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Observación de aula

Adicionalmente, se espera que se realicen observaciones de experiencias pedagógicas en aula, con el fin de abordar los objetivos específicos 1 y 2 mencionados con anterioridad.

Para esto, se solicita diseñar y aplicar una pauta de observación en dos momentos. Por una parte, interesa observar una experiencia de aprendizaje en aula (experiencia variable), cuya duración fluctúa entre los 20 a 30 minutos. Por otra, se solicita observar un período permanente (momentos de rutina como patio, alimentación, etc.). En este caso, se sugiere que el oferente presente una propuesta de cuál puede ser el período permanente más adecuado de observar para cumplir con los objetivos del estudio, estableciendo además la cantidad de tiempo a observar, si se observará siempre el mismo período, o más de uno, entre otros aspectos que el oferente considere relevantes definir.

Esta observación debe ser presencial y codificada según la pauta diseñada. Pese a que el diseño de la pauta de observación es de exclusiva responsabilidad del Contratista, ésta debe ser validada y aprobada por la Contraparte Técnica antes de su aplicación.

En lo referente a la Observación en Aula, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Presentar al establecimiento educacional una lista con la individualización de las personas que realizarán la observación en aula.
- b) Informar a la comunidad educativa la realización del proyecto con la debida antelación.
- c) Se deberá exigir al oferente, que aquellas personas que sean destinadas a la realización de la observación en aula, cuenten con un certificado de antecedentes actualizado a la fecha de realización del trabajo de campo (con máximo 1 mes de antigüedad de dicho certificado). Este documento más el cotejo mencionado en el número siguiente, deberán ser debidamente informados, al establecimiento y al Jefe de Proyecto.
- d) Igualmente, será responsabilidad del oferente, junto con la presentación del certificado de antecedentes, el cotejo de los nombres de los observadores, en el Registro Nacional de Condenas, puntualmente en el Registro de Inhabilidades para condenados por delitos sexuales contemplado en la Ley 20.594 del Ministerio del Interior.

Las recomendaciones realizadas, se formulan con el fin de resguardar la seguridad en la realización del proceso y sobre todo garantizar la seguridad de los educandos durante éste, así como una apropiada socialización y desarrollo del proyecto de análisis de prácticas educativas del nivel.

Plan de Análisis

El estudio contempla un análisis cualitativo que permita caracterizar el uso y apropiación de los Programas Pedagógicos por parte de las educadoras de párvulos. Para abordar el objetivo, por ende, el análisis debe poner su foco tanto en discursos como en prácticas pedagógicas. En consecuencia, la propuesta de plan de análisis debe señalar, por una parte, de qué forma se analizarán los discursos de las educadoras entrevistadas. Por otro, debe explicar la forma en que se analizarán las observaciones de aula, y finalmente, la forma en que se triangulará toda la información obtenida. En general, la propuesta debe establecer con claridad, por ejemplo, si se utilizará una lógica más inductiva o deductiva de análisis, algunas categorías generales de análisis, si se utilizarán matrices de datos con categorías preconcebidas, o programas de análisis de datos cualitativos como NVivo o Atlas Ti.

Plan operativo y logístico del trabajo en terreno

El oferente deberá entregar una descripción del plan operativo y logístico que seguirá para lograr los objetivos de este estudio. Este plan debe contener:

- a) Carta Gantt con los principales hitos y procesos
- b) Descripción detallada de cómo se llevará a cabo cada hito y proceso planteado en la Carta Gantt
- c) Descripción de los recursos materiales y tecnológicos con los que cuentan para la realización del trabajo en terreno
- d) Planes de contingencia:
 - Procedimiento para los casos en que los establecimientos no acepten participar o desistan de hacerlo
 - Propuesta de medios de transporte alternativos en caso de encontrarse con dificultades en el traslado del equipo de terreno

Referencias

- MINEDUC (2002). Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
- MINEDUC (2008). Programas Pedagógicos para el Primer y Segundo Nivel de Transición.
- MINEDUC (2009). Orientaciones para la Implementación de los Programas Pedagógicos de los Niveles de Transición

CAPÍTULO IV PRODUCTOS

4. Productos

Producto	Especificaciones	Plazos
Informe 1: Muestra, pautas y plan operativo de terreno	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de propuesta ajustada, en base a comentarios de equipo OEI y SdEP: incluye el plan operativo y logístico, el equipo de trabajo, carta Gantt, objetivos, metodología y revisión de literatura. - Descripción de estado de contacto con establecimientos: aceptación, rechazo, reporte de comunicaciones con cada establecimiento. - Propuesta de instrumentos de evaluación (pautas de entrevistas y de observación), junto con la operacionalización respectiva de los constructos. - Propuesta del plan de análisis que se desarrollará una vez que la información sea recolectada 	30 días corridos después de primera reunión de trabajo.
Informe 2: Resultados preliminares	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis preliminares de las entrevistas a las/os educadoras/es de párvulo y a la persona encargada técnico-pedagógicamente del ciclo, resaltando los principales hallazgos e incluyendo citas de los actores entrevistados - Análisis preliminares de la observación de aula. 	75 días corridos después de primera reunión de trabajo.
Informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Resultados finales de las entrevistas y las observaciones de aula - Planteamiento de estrategias que permitan mejorar el proceso de implementación de los Programas Pedagógicos a nivel nacional, a raíz de los principales aportes y desafíos reportados por los/as entrevistados/as. - Adicionalmente, se deben adjuntar los consentimientos informados y las transcripciones de las entrevistas realizadas. 	100 días corridos después de primera reunión de trabajo.

CAPÍTULO V APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

5. PROCEDIMIENTO PARA APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.1 Apertura de Ofertas

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

5.2 Revisión Preliminar

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación técnica solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante, deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo a las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones, se rechazará su Propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

5.3 Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar (Archivo nº 1) se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento del archivo 2 y 3.

5.4 Criterio para la Evaluación de las ofertas

En la selección de las propuestas, se tomará en cuenta la la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas.

Los criterios de la propuesta técnica son los siguientes:

Dimensiones	Criterios	0 puntos	4 puntos	8 puntos	12 puntos
Institución/ Organización	Experiencia comprobable en ejecución de investigación en las áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.	La institución/organización no presenta experiencia comprobable en ejecución de investigación en las áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.	La institución/organización presenta experiencia comprobable en ejecución de 1 proyecto de investigación en las áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.	La institución/organización presenta experiencia comprobable en ejecución de 2 o 3 proyectos de investigación en las áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.	La institución/organización presenta experiencia comprobable ³ en ejecución de, al menos, 4 proyectos de investigación en las áreas de ciencias sociales, educación y/o políticas públicas.
		0 puntos	6 puntos	12 puntos	20 puntos
Equipo de trabajo	Jefe de Proyecto	El Jefe de proyecto no cumple con al menos una de las siguientes condiciones: - Ser profesional con magister o doctorado en ciencias sociales, educación, políticas públicas o áreas afines. - Haber participado como jefe de proyecto en estudios sobre prácticas pedagógicas o implementación curricular en educación parvularia en los últimos 10 años.	Profesional con magister o doctorado en ciencias sociales, educación, políticas públicas o áreas afines, que haya participado como jefe de proyecto en 1 o 2 investigaciones empíricas sobre prácticas pedagógicas o aspectos asociados a la implementación curricular en Educación Parvularia, en los últimos 10 años.	Profesional con magister o doctorado en ciencias sociales, educación, políticas públicas o áreas afines, que haya participado como jefe de proyecto en 3 o más investigaciones empíricas sobre prácticas pedagógicas o aspectos asociados a la implementación curricular en Educación Parvularia, en los últimos 10 años.	Profesional con doctorado en ciencias sociales, educación, políticas públicas o áreas afines, que haya participado como jefe de proyecto 3 o más investigaciones empíricas sobre prácticas pedagógicas o aspectos asociados a la implementación curricular en Educación Parvularia, en los últimos 10 años.
		0 puntos	4 puntos	8 puntos	12 puntos

³ Las ofertas deben adjuntar el Currículum Institucional, en donde se detallen los proyectos de investigación en ciencias sociales, educación o políticas públicas. Para cada proyecto incluido como experiencia, se deben adjuntar medios de verificación, tales como informes finales, copias de contratos, o números de licitación pública.

	<p>Coordinador de terreno</p> <p>El coordinador de terreno no cumple con, al menos, una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser profesional con licenciatura, título profesional o técnico. - Contar con experiencia demostrable en coordinación y monitoreo de la aplicación de al menos 1 estudio sobre temas educacionales en tres regiones o más, de manera presencial y simultánea, en los últimos 5 años 	<p>Profesional con licenciatura, título profesional o técnico. Cuenta con experiencia demostrable en coordinación y monitoreo de la aplicación de 1 estudio sobre temas educacionales en tres regiones o más, de manera presencial y simultánea, en los últimos 5 años</p>	<p>Profesional con licenciatura, título profesional o técnico. Cuenta con experiencia demostrable en coordinación y monitoreo de la aplicación de 2 o 3 estudios sobre temas educacionales en tres regiones o más, de manera presencial y simultánea, en los últimos 5 años</p>	<p>Profesional con licenciatura, título profesional o técnico. Cuenta con experiencia demostrable en coordinación y monitoreo de la aplicación de al menos 4 estudios sobre temas educacionales en tres regiones o más, de manera presencial y simultánea, en los últimos 5 años</p>
	0 puntos	6 puntos	12 puntos	20 puntos
<p>Analista(s) cualitativo(s) : profesional(es) de las ciencias sociales o áreas afines</p>	<p>El/los analista(s) cualitativo(s) no cumple con, al menos, una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser profesional(es) de las ciencias sociales o áreas afines - Tiene(n) experiencia demostrable en análisis de temas educacionales en general, aplicando y analizando entrevistas u observaciones de aula en los últimos 5 años. 	<p>Profesional(es) de las ciencias sociales o áreas afines con experiencia en estudios como analista cualitativo de temas educacionales en general, aplicando y analizando entrevistas u observaciones de aula en los últimos 5 años</p>	<p>Profesional(es) de las ciencias sociales o áreas afines con experiencia en 1 o 2 estudios como analista cualitativo de temas educacionales (en prácticas pedagógicas, implementación curricular o temas afines al aula en educación parvularia), particularmente, aplicando y analizando entrevistas u observaciones de aula en los últimos 5 años</p>	<p>Profesional(es) de las ciencias sociales o áreas afines con experiencia en 3 o más estudios como analista cualitativo de temas educacionales (en prácticas pedagógicas, implementación curricular o temas afines al aula en educación parvularia), particularmente, aplicando y analizando entrevistas u observaciones de aula en los últimos 5 años.</p>

		0 puntos	4 puntos	8 puntos	12 puntos
Aspectos metodológicos	Antecedentes conceptuales	No se presentan antecedentes conceptuales que permitan entender el enfoque analítico del estudio, o éstos son notoriamente insuficientes, no permitiendo entender el enfoque analítico del estudio.	Los antecedentes conceptuales permiten entender el enfoque analítico con el que se abordará el estudio solicitado, aunque se detectan problemas de redacción, y la literatura citada no es la más pertinente o actualizada.	Los antecedentes conceptuales permiten entender el enfoque analítico con el que se abordará el estudio solicitado, pero, o muestran problemas de redacción, o la literatura utilizada no es la más pertinente o actualizada sobre el tema.	Los antecedentes conceptuales permiten entender el enfoque analítico con el que se abordará el estudio solicitado, están bien redactados, y se basan en la literatura más actualizada y pertinente sobre la temática.
	Recolección de datos: plan logístico y operativo, muestra y descripción de instrumentos	No se presenta descripción suficiente ni de la muestra, ni del plan logístico y operativo, ni de los instrumentos de recolección de datos.	Se presenta descripción suficiente de uno de los siguientes aspectos: - La muestra - El plan logístico y operativo. - Los instrumentos de recolección de datos; de acuerdo a lo señalado en el punto 3.4 de las presentes bases.	Se presentan descripciones suficientes de dos de los siguientes aspectos: - La muestra - El plan logístico y operativo. - Los instrumentos de recolección de datos; de acuerdo a lo señalado en el punto 3.4 de las presentes bases.	Se presentan descripciones suficientes de la muestra, el plan logístico y operativo, y los instrumentos de recolección de datos, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.4 de las presentes bases.
	Plan de análisis.	El oferente presenta un plan de análisis incompleto, donde se explica de manera insuficiente la forma de analizar las entrevistas, o las observaciones de aula.	El oferente describe los elementos básicos del plan de análisis, detallando con suficiencia los pasos para analizar, por separado, las entrevistas y las observaciones de aula.	El oferente describe con suficiencia los pasos para analizar las entrevistas, las observaciones de aula, y la triangulación de información, aunque no se refiere a los programas que se utilizarán, o a la lógica de análisis (deductiva o inductiva).	El oferente describe el plan de análisis del estudio, detallando cada uno de los aspectos solicitados en el punto 3.4 de las presentes bases.
Puntaje Máximo					100 puntos

Sólo se procederá a la apertura del archivo nº 3 (oferta económica) respecto de aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 80 puntos.

Los criterios presupuestarios son los siguientes:

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora. Ésta considerará el Valor VP = Valoración del precio; el POE = Precio de la oferta más económica y el POV = Precio de la oferta que se está valorando.

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo: El máximo de 100 puntos corresponde a la oferta más económica. El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$VP = (POE / POV) \times 100$$

Ponderación Final:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderará las puntuaciones de la siguiente manera:

Puntuación Técnica x 80% + Puntuación Económica x 20% = Puntuación Final

El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación

5.5 Como proceder en caso de empate

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, el criterio económico se utilizará para definir la adjudicación: se fallará a favor de la propuesta que presente el presupuesto más bajo. En caso de producirse un empate también en el aspecto anterior, se utilizará como criterio la cantidad de proyectos – de las características solicitadas- liderados por el jefe o jefa de proyecto.

5.6 Periodo de reclamación

Los proveedores o suministradores que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo procesos@oei.cl, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente y justificando los motivos de la reclamación.

Capítulo VI ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

6. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1 Adjudicación del contrato

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en:

- i) La selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.
- ii) Comunicación escrita de la OEI a los oferentes, de la selección hecha.

6.2 Comunicación a proponentes

La OEI informará a través de su página web así como por escrito a cada proponente el resultado del proceso de selección. En caso de presentarse observaciones por parte de los participantes, éstas deben dirigirse por escrito al correo procesos@oei.cl quien por la misma vía responderá en forma individual al proveedor, suministrando información en relación al resultado del proceso y al a la oferta presentada por él.

6.3 Contrato

La OEI firmará el contrato con la empresa que presente la puntuación más alta de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4.

6.4 Firma del contrato

Dentro de un plazo no máximo de los diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se precederá a la firma del contrato.

En Santiago de Chile, a 11 de julio de 2017
OEI Chile



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas físicas)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
DNI/Número de pasaporte: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: NIF-IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declaro que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma